ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
OBJETO	JUR_06_JURIDICA_2023_DP: Prestar el servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para fortalecer los instrumentos jurídicos de la entidad, en el marco del proyecto el proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Administrativa de los Procesos de la Entidad Nacional.

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	Servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursen o lleguen a cursar en diferentes despachos judiciales del país, en los que se encuentre vinculado o se llegue a vincular al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE

El contratista deberá cumplir las condiciones técnicas que se detallan a continuación:

Para efectos de la ejecución del contrato, el proceso judicial corresponde al conjunto de trámites o actos realizados ante una autoridad judicial para resolver un conflicto entre varias partes aplicando la ley vigente.

El DANE cuenta en este momento con 77 procesos judiciales activos, de los cuales en 3 tiene la calidad de demandante (se trata de acciones de repetición) y en 74 tiene la calidad de demandado; por su parte FONDANE cuenta en este momento con 10 procesos judiciales de los cuales solamente en uno es demandado en forma independiente, mientras que en los 9 restantes FONDANE es demandado en forma simultánea con el DANE, a saber:

ENTIDAD	TOTAL PROCESOS ACTIVOS	TOTAL PROCESOS EN CALIDAD DE DEMANDADO	TOTAL PROCESOS EN CALIDAD DE DEMANDANTE
DANE	77	74	3
FONDANE	10	10	0

No obstante se aclara que, como esta actividad es dinámica, es posible que se de inicio a procesos nuevos en los que el DANE/FONDANE tengan interés o deban ser parte, los cuales están incluidos dentro del objeto contratado para prestar el servicio de vigilancia.

La ejecución del contrato se realizará en las ciudades donde se encuentren ubicados los diferentes despachos judiciales en los que, a nivel nacional, cursen o lleguen a cursar procesos judiciales en los que se encuentre vinculado o llegue a vincular al DANE-FONDANE.

Nota: Actualmente la entidad tiene procesos activos en las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Florencia, Manizales, Medellín, Neiva, Pasto, Popayán, Quibdó, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Yolombó (Antioquia). **No obstante, es posible que se inicien procesos judiciales en otras ciudades después de la suscripción del contrato, por lo tanto el contratista deberá tener cobertura a nivel nacional.**

En relación con el software, el contratista deberá proveer al DANE un software debidamente licenciado, sin costo adicional para el DANE, que permita realizar la trazabilidad de la información de todas las etapas de los procesos, permitiendo hacer su seguimiento. Esta herramienta debe ser dinámica y con capacidad técnica suficiente para mantener vigente, actualizada y completa toda la información de las actuaciones procesales proferidas en cada uno de los procesos judiciales en los que sea parte el DANE-FONDANE, para que se puedan consultar en línea la información de todas las actuaciones procesales que se hayan surtido dentro de los procesos judiciales.

Para la prestación del servicio de vigilancia judicial, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de vigilancia judicial con cobertura a nivel nacional.
2. Contar con el personal suficiente, los equipos y capacidad de las herramientas tecnológicas, que garanticen la prestación adecuada, oportuna y con la dedicación necesaria, de los servicios objeto del presente contrato.
3. Reportar diariamente los movimientos de los procesos judiciales activos y aquellos nuevos que se inicien en los que sea parte el DANE o FONDANE, a los apoderados designados para cada uno de ellos, o que sean informados por el supervisor del contrato
4. Crear y actualizar la base de datos en la cual se consignen las actuaciones que se surtan en cada proceso a partir de la iniciación del contrato y actualizar inmediatamente las reseñas procesales cuando a ello haya lugar, según los reportes diarios que se tomen en las diferentes instancias judiciales, de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato.
5. Realizar directamente en los despachos judiciales el levantamiento de la información del estado de los procesos judiciales en los que es parte DANE o FONDANE.
6. Comunicar diariamente por correo electrónico a los abogados designados para la atención de los procesos, con copia al supervisor del contrato y a las personas que se dispongan para tal fin, acerca de todas las providencias proferidas en los procesos de interés para DANE o FONDANE, que sean publicados en Estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, avisos de remate, edictos así como informar a más tardar el siguiente día hábil de todos los autos, traslados, constancias, y sentencias proferidas dentro de los procesos en que es parte o se ha vinculado a DANE o FONDANE. Estos informes deben incluir un resumen de la parte resolutiva de la providencia proferida en cada actuación reseñada para la causa revisada.
7. Proveer un sistema de información (software) debidamente licenciado, que permita alojar el historial de cada uno de los procesos judiciales en los que el DANE o FONDANE, es parte, los cuales deberá comprender desde la admisión de la demanda o inicio del trámite y los demás que se surtan durante la ejecución del contrato. De igual manera el software deberá garantizar

la trazabilidad de la información de todas las etapas de los procesos, facultando hacer su seguimiento. El contratista deberá asignar los usuarios del sistema de información con su respectiva contraseña, que le permitan a las personas señaladas por la supervisión del contrato; tener acceso a la base de datos creada.

8. El prestador del servicio deberá implementar políticas de respaldo que garanticen la integridad de la información contenida, tanto en la base de datos como el repositorio de archivo. Información que deberá ser entregada en un full backup al finalizar el contrato, en un medio acordado con el supervisor del contrato, garantizado que la entidad pueda hacer lectura de la información tanto de los datos como del repositorio. En ese sentido, deberá informar al DANE-FONDANE el procedimiento y ejecución, con el objeto de poder hacerle seguimiento y asegurarse de que la información sea entregada en un formato compatibles con los sistemas de información de la entidad.
9. Poner a disposición del contratante la información obtenida sobre todas y cada una de las actuaciones y providencias judiciales que sean notificadas de conformidad con la ley, en la plataforma que el contratista disponga para la consulta de los procesos, en medio magnético, digital o audio, en el menor tiempo posible, sin que exceda 24 horas siguientes a partir de la notificación, en la cual también deberá reposar la totalidad del historial de cada proceso judicial.
10. Informar la ubicación de los nuevos procesos judiciales que se inicien en los diferentes despachos en los cuales DANE o FONDANE, sea parte demandada, con el fin de autorizar su vigilancia.
11. Reportar las decisiones que tome el operador judicial en las audiencias surtidas dentro de los procesos que cursen en el sistema procesal oral.
12. Informar al supervisor del contrato y a los apoderados de cualquier cambio relacionado con los procesos judiciales ya sea por competencia, por interposición de recursos, por disposición legal, o cualquier otra situación que se presente, lo cual debe actualizarse en el software continuando con la revisión de los mismos.
13. Atender los requerimientos técnicos y de información solicitados por el contratante con el fin de optimizar la utilización de los servicios ofrecidos, lo cual no podrá exceder 2 días hábiles siguientes a la solicitud.
14. Elaborar y presentar un informe mensual que contenga:

- A. **Relación de los procesos activos discriminando:**
- 1. Nombre demandante 2. Nombre demandado (s) 3. Número de Radicación 4. Despacho Judicial 5. Jurisdicción 6. Medio de Control 7. Causa litigiosa 8. Descripción de las pretensiones. 9. Fecha de notificación. 10. Instancia en la que se encuentra el proceso 11. Estado actual del proceso, última actuación y fecha 12. Fallo 1ª instancia o única instancia. Sentido del fallo (Favorable o Desfavorable). Fecha del fallo. Fecha de ejecutoria de la sentencia 13. Fallo 2ª instancia. Sentido del fallo (Favorable o Desfavorable). Fecha del fallo. Fecha de ejecutoria de la sentencia.14. Nombre apoderado de la Entidad. Cuando corresponda, estos informes deben incluir un resumen de la parte resolutiva de la providencia proferida de cada una de las actuaciones reseñadas para la causa revisada. El informe deberá contener además el histórico de las actuaciones surtidas durante el periodo.

- B. **Relación de los procesos dónde se surtieron actuaciones procesales**, indicando: fecha, autoridad que la profiere, tipo de comunicación y relación sucinta de la orden impartida junto con las piezas procesales que se surtieron con la actuación.

- C. **Relación de los procesos nuevos ingresados a vigilancia** en el mes atendiendo a las notificaciones, vinculaciones, y/o actuaciones procesales.

- D. **Relación de procesos terminados y archivados** durante el mes indicando la actuación que termina el proceso, la instancia y el sentido del fallo.

15. El contratista durante la ejecución del contrato responderá de manera exclusiva por el pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar por el personal utilizado.
16. Asignar una persona que atienda todo lo relacionado con la ejecución de este contrato con disponibilidad mínima de lunes a viernes de 8 am a 5 pm y que cuente con una línea telefónica para atender los requerimientos formulados por el contratante cuya respuesta no podrá exceder los 2 días hábiles siguientes a la solicitud.
17. Elaborar las autorizaciones de consulta de expedientes para los dependientes judiciales que suministra el CONTRATISTA en desarrollo del contrato, ante los diferentes despachos judiciales, conforme lo requerido en el artículo 123 del Código General del Proceso o el que haga sus veces.
18. Guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, No podrá reproducir en todo o en parte, ni suministrar esta información a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito del contrato, y se encargará de mantener la confidencialidad de la información la cual es extensiva a las personas a su cargo siendo responsable frente al contratante por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada.
19. A la terminación del contrato, deberá presentar un informe final, en medio magnético (formato Excel) que dé cuenta del estado actualizado de todos los procesos que, durante el plazo de ejecución del contrato, fueron asignados para la vigilancia judicial. Dicho informe deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

A. Relación de los procesos activos discriminando:

1. Nombre demandante 2. Nombre demandado (s) 3. Número de Radicación 4. Despacho Judicial 5. Jurisdicción 6. Medio de Control 7. Causa litigiosa 8. Descripción de las pretensiones. 9. Fecha de notificación. 10. Instancia en la que se encuentra el proceso 11. Estado actual del proceso, última actuación y fecha 12. Fallo 1ª instancia o única instancia. Sentido del fallo (Favorable o Desfavorable). Fecha del fallo. Fecha de ejecutoria de la sentencia 13. Fallo 2ª instancia. Sentido del fallo (Favorable o Desfavorable). Fecha del fallo. Fecha de ejecutoria de la sentencia.14. Nombre apoderado de la Entidad. Cuando corresponda, estos informes deben incluir un resumen de la parte resolutiva de la providencia proferida de cada una de las actuaciones reseñadas para la causa revisada. El informe deberá contener además el histórico de las actuaciones surtidas.

B. Relación de los procesos dónde se surtieron actuaciones procesales, indicando: fecha, autoridad que la profiere, tipo de comunicación y relación sucinta de la orden impartida junto con las piezas procesales que se surtieron con la actuación.

C. Relación de los procesos nuevos ingresados a vigilancia en el mes atendiendo a las notificaciones, vinculaciones, y/o actuaciones procesales.

D. Relación de procesos terminados y archivados durante el mes indicando la actuación que termina el termina el proceso, la instancia y el sentido del fallo.
20. Suscribir el acta de liquidación.

Atentamente,



FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica